

DEPARTAMENTO DE GUERRA Y MARINA.

1. ^a	Para sueldos y gastos de secretaría en ámbos departamentos— Sueldo del Ministro..... Sueldo de los oficiales ayudante y gastos de escritorio..	4,500 8,057		12,557
2. ^a	Para la Inspeccion Jeneral del Ejército y guardias cívicas, Comandancia Jeneral de armas, auditor de guerra, ingenieros, pago de casa y gastos de escritorio.....	" "	" "	22,348
3. ^a	Para sueldos a los oficiales jenerales.....	" "	" "	19,092
4. ^a	Para id. de los jueces de la Corte Marcial.....	" "	" "	7,224
5. ^a	Para id. de los edecanes del Supremo Gobierno.....	" "	" "	12,528
6. ^a	Para id. de los jefes y oficiales empleados en las Comandancias de armas de departamentos y otras comisiones del servicio.....	" "	" "	56,160
7. ^a	Para id. de los capellanes de Ejército y plazas fronterizas.	" "	" "	1,152
8. ^a	Para id. de los cirujanos del Ejército.....	" "	" "	5,580
9. ^a	Para id. de los jenerales, jefes y oficiales retirados temporalmente	" "	" "	38,541-6
10. ^a	Para id. de los retirados absolutamente e inválidos.....	" "	" "	61,365-3
11. ^a	Para montepío militar y asignaciones pias.....	" "	" "	40,855-1 $\frac{1}{4}$
12. ^a	Para sueldos de empleados en las maestranzas.....	" "	" "	7,599
13. ^a	Para el cuerpo de artillería por sueldos, papel, refaccion de monturas, forraje, pérdida en la caballería, sobresueldo a una compañía estacionada en Valparaiso, luz y lumbre y premios.....	" "	" "	60,033-3 $\frac{3}{4}$
14. ^a	Para los cuatro batallones de infantería por sueldos, papel, vestuario, luz y lumbre y premios.....	" "	" "	169,371-1
15. ^a	Para dos regimientos y un escuadron de caballería por sueldos, papel, refaccion de monturas, vestuarios, forraje, pérdida en la caballería, luz y lumbre y premios....	" "	" "	116,591-5 $\frac{1}{2}$
16. ^a	Para sueldos de un jefe y ocho oficiales agregados al cuerpo de artillería y regimiento de cazadores y granaderos a caballo — Sueldo de un teniente coronel de caballería agregado al cuerpo de artillería..... Id. de un ayudante mayor agregado al regimiento de cazadores a caballo..... Id. de un teniente agregado al regimiento de cazadores a caballo..... Id. de dos alféres id. id. a 396 pesos cada uno..... Id. de cuatro id. agregados al regimiento de granaderos a	1,800 624 456 792		
	Al frente.....	3,672		630,998-5

Del frente.....	3,672	630,998-5
caballo con 396 pesos cada uno.....	1,584	
	<hr/>	5,256
17. ^a Para sueldos y gastos de la Academia militar—		
Sueldo del director.....	1,524	
Id. del vice-director.....	1,128	
Id. de tres ayudantes.....	1,284	
Id. del capellan.....	348	
Id. de un escribiente.....	144	
Id. de cuarenta cadetes con 120 pesos cada uno.....	4,800	
Id. de cuarenta cabos con 96 pesos id. id.....	3,840	
Id. de dos tambores.....	144	
Para pago de profesores y demas gastos del establecimiento.....	3,500	
Por 22 y media luces diarias a medio real cada una....	513-2½	
Por el costo de ochenta vestuarios a razon de 31 pesos 6½ rs. cada uno.....	2,542-4	
	<hr/>	19,767-6½
18. ^a Para hospitalidades del Ejército, sobresueldos a las compañías estacionadas en el Norte y pago de casas que sirven de cuarteles—		
Para hospitalidades de los cuerpos del Ejército permanente.....	18,157-4	
Por premio que gozan una compañía de caballería residente en la Serena y otra de id. en Copiapó.....	7,200	
Para pago de las casas que sirven de cuarteles a la tropa veterana que guarnece las plazas de Coquimbo y Copiapó.....	650	
	<hr/>	26,007-4
19. ^a Para sueldos, armamentos, vestuarios, cuarteles y música de las guardias cívicas de toda la República—		
Costo de las milicias de la Provincia de Valparaiso.....	22,432	
Id. de las de la provincia de Santiago.....	41,885-5½	
Id. de las de la provincia de Colchagua.....	9,802-4½	
Id. de las de la provincia de Talca.....	2,972-2	
Id. de las de la provincia de Maule.....	14,918-2½	
Id. de las de la provincia de Concepcion.....	37,628-7½	
Id. de las de la provincia de Valdivia.....	6,530-4½	
Id. de las de la provincia de Chiloé.....	4,275-6	
Id. de las de la provincia de Coquimbo.....	8,310-6	
Id. de las de la provincia de Atacama.....	8,199-4	
Id. de las de la provincia de Aconcagua.....	5,195-4	
Gastos de armamento, vestuarios, cuarteles y músicas de las milicias.....	50,000	
	<hr/>	212,151-6½
20. ^a Para sueldos y gastos de la comisaría de marina.....	" " "	8,986
21. ^a Para suseldos y gastos de la secretaría de la Comandancia Jeneral de marina—		
Sueldo del secretario.....	1,200	
Id. del oficial de id.....	700	
Id. de un portero y ordenanza.....	120	
Para gastos de escritorio.....	100	
Para pago de casa.....	300	
	<hr/>	2,420
22. ^a Para sueldos y gastos de los empleados en arcenales....	" " "	4,975-2
23. ^a Para id de todas las capitancias de puerto.....	" " "	19,160
24. ^a Para sueldos de los oficiales de marina empleados en comisiones y retirados temporalmente—		
Sueldo de los oficiales empleados en comision del servicio.	4,488	
	<hr/>	4,488
A la vuelta.....	4,488	929,722-7½

	De la vuelta.....	4,488	929,722-7½
	Id. de id. retirados temporalmente.....	738-4½	
		<hr/>	5,226-4½
25. ^a	Para costos de los vijias en Valparaiso.....	” ” ”	408
26. ^a	Para sueldos de inválidos y montepíos— Sueldo de inválidos de marina.....	480	
	Montepíos de marina.....	1,277	
		<hr/>	1,757
27. ^a	Para sueldos y gastos de la fragata Chile.....	” ” ”	74,414-4½
28. ^a	Para id. id. de tres goletas de guerra.....	” ” ”	37,934-2½
29. ^a	Para id. de una brigada de infantería de marina.....	” ” ”	23,985
30. ^a	Para contribucion de serenos.....	” ” ”	183
31. ^a	Para gastos de la colonia del Estrecho de Magallanes.	” ” ”	12,000
32. ^a	Para pago de casa, profesores y demas gastos de la escuela náutica.....	” ” ”	4,000
33. ^a	Para trasportes y fletes por mar y tierra.....	” ” ”	6,000
34. ^a	Premios por conduccion de caudales.....	” ” ”	1,000
35. ^a	Para elaboracion de municiones de guerra e impresiones.	” ” ”	10,000
36. ^a	Para reparacion de cuarteles, fortalezas y almacenes....	” ” ”	12,000
37. ^a	Para compra de armamentos y correaje.....	” ” ”	40,000
38. ^a	Para enganchamientos.....	” ” ”	3,000
39. ^a	Para pago del tercer año a la familia del coronel Spano por deuda mandada pagar.....	” ” ”	4,841-7½
40. ^a	Para gastos imprevistos de guerra y marina.....	” ” ”	40,000
			<hr/>
	Total del presupuesto de guerra y marina.....		1,206,473-2½

RESUMEN JENERAL.

Total del presupuesto del Ministerio del Interior y Relaciones Exteriores.....	” ” ”	499,498-6
Id. del Ministerio de Hacienda.....	” ” ”	1,312,903-6½
Id. del Ministerio de Justicia, Culto e Instruccion Pública.	” ” ”	547,384-7½
Id. del de Guerra y marina.....	” ” ”	1,206,473-2½
		<hr/>
Total jeneral.....		3,566,266-6½

Que forman todos la cantidad de tres millones quinientos sesenta y seis mil doscientos sesenta pesos seis y medio reales.

Y por cuanto, oido al Consejo de Estado, he tenido a bien aprobarlo y sancionarlo: Por tanto dispongo se promulgue y lleve a efecto en todas sus partes como lei de la República.—Santiago, noviembre 29 de 1844.

P. L. Irarrázaval.

José Joaquin Perez.